

PROYECTO PNUD/ARG/10/008
“Fortalecimiento de las TIC para una Gestión de Calidad del MTEYSS”

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010

CIRCULAR CON CONSULTA N° 002/10

REFERENTE: Licitación Pública Internacional N° 01/10

RUBRO: “ADQUISICION DE UN SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MTEYSS”

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de noviembre de 2010 a las 15.30 hs.

SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA FECHA FINALIZO EL PLAZO PARA LAS CONSULTAS.

CONSULTAS DE LOS OFERENTES:

Consulta: De acuerdo al punto 6.12.2, los servicios se proveerán en el MTEYSS y en las instalaciones del adjudicatario. ¿Hay alguna relación porcentual estimada en cada lugar? ¿Está previsto qué perfiles deberán estar en el MTEYSS y cuales en las oficinas del adjudicatario?

Respuesta: No hay relación porcentual estimada en cada lugar. No está previsto que perfiles deberán estar en el MTESS y cuales en las oficinas del adjudicatario.

Consulta: Respecto de la Garantía de cumplimiento contractual (punto 8.4), ¿debemos entender que estará vigente hasta dos meses después de terminado el contrato?

Respuesta: Si de acuerdo a lo que dice en el punto 8.4

Consulta ¿Trabaja actualmente el MTESS en modalidad Software Factory? De ser así, ¿En qué tecnologías? ¿Existe la posibilidad de conocer el procedimiento actual para estimar las adecuaciones a realizar para adaptar nuestro proceso de Desarrollo Remoto de Software?

Respuesta: Si, trabaja en modalidad Software Factory. En las tecnologías indicadas en el punto 6.12.2.2. No hay un proceso para el Desarrollo Remoto de Software.

Consulta: Respecto al punto "Poseer como mínimo un giro comercial de los dos últimos años, equivalente al valor del renglón ofertado "Entendemos se refiere a la facturación mensual estimada, o en su defecto a la veinticuatroava parte del total del contrato, podrían confirmarnos?

Respuesta: Se refiere al Punto 7.6 a) las facturaciones aplicadas a la actividad referida sea una vez el monto total de la oferta.

Consulta: Indicar algún trabajo accesorio o complementario que se deba realizar para el correcto desarrollo de los servicios de programación que menciona el pliego en el punto de referencia.

Respuesta: Remitirse al punto 6.12 en donde se detalla el servicio y se explica que no solo son servicios de programación, sino que se solicita Analista Técnico, Analista Programador, Analista Funcional, Tester y Documentador.

Consulta: Las tareas de cableados ,instalaciones de hardware y otro tipo de tareas fuera del ámbito específico del desarrollo de software pero relacionado con el mismo ,quedan excluidos de esta licitación?

Respuesta: Si, quedan excluidos.

Consulta: En el caso de necesidad de efectuar servicios que no se encuentren contemplados en el contrato, se deberá presentar una propuesta .Es una propuesta técnica y económica ¿De ser aceptada esta propuesta será independiente del pago mensual de horas? Este ítem está relacionado con las tareas mencionadas en el ítem 6.1 del capítulo VI?

Respuesta: De acuerdo al punto 2.02 punto C del Anexo A .La propuesta será técnica y económica según el pedido del Proyecto quien podrá optar por aceptarlo o rechazarlo .De ser aceptada será independiente del pago mensual de horas.

Consulta: 6.8 Cual es el instrumento legal esperado para asegurar la Garantía de Indemnidad?

Respuesta: El instrumento legal se encuentra descripto en dicha clausula.

Consulta: Anexo VI -El Servicio de Seguridad de Higiene y Seguridad deberá aplicarse en el área donde se trabaje dentro del Ministerio o en las oficinas del Adjudicatario ?Si la capacitación e inspección de Higiene y seguridad la realiza en las oficinas del adjudicatario el representante de la ART .El profesional relacionado con este servicio igualmente debe incluirse?

Respuesta: El Anexo VI se refiere a una guía de prevención de riesgos del Trabajo, que se acompaña en todos los pliegos , y siempre dicho cumplimiento se verifica dentro del área de trabajo del MTEYSS y en relación al servicio de Higiene y Seguridad -punto 10- se aplica a los casos de tareas con riesgos especiales-

Consulta: Anexo VII -Requisitos obligatorios a presentar al inicio de las tareas para trabajadores autónomos involucrados en el Proyecto.

Respuesta: En el caso de trabajadores autónomos deben cumplir las normativas vigentes de acuerdo a las leyes laborales e impositivas.

Consulta: A)Entendemos que los referentes de cada área Institucional del Ministerio destinatarias de los servicios profesionales: SECRETARIA DE TRABAJO (ST), SECRETARIA DE EMPLEO (SE) Y SUBSECRETARIA DE COORDINACION (SSC), brindará capacitaciones correspondientes al equipo de trabajo del Oferente (Grupo SMS). Es correcto?

B): ¿Cuál es la carga horaria (cantidad de Horas) de capacitación prevista por cada área Institucional del Ministerio: SECRETARIA DE TRABAJO (ST), SECRETARIA DE EMPLEO (SE) Y SUBSECRETARIA DE COORDINACION (SSC) a lo largo del servicio (24 meses)?

Consulta: C) Cual es la estrategia de planificación de la capacitación Una por cada sistema y/aplicación a desarrollar o evolucionar al inicio de cada Suproyecto? Se dará una capacitación por Área al inicio del servicio?

Consulta: D) Las horas de capacitación están incluidas dentro de las 60.000 hs. del servicio? ¿Caso contrario, cómo y cuándo deben facturarse las mismas?

Respuesta: A las preguntas A;B;C Y D : La construcción correcta es: *“Como parte de las actividades a desarrollar, el Oferente definirá **junto** al MTEySS la capacitación inicial que el Proyecto deberá dar al personal del Oferente”*. Los conocimientos relativos a la gestión Ministerial que soportan las aplicaciones existentes serán brindados por el MTEySS. Ambas partes acordaran la forma de llevar a cabo la capacitación (quienes harán la transferencia de conocimientos(1), carga horaria de capacitación(2), planificación de capacitación(3), estrategia de capacitación(3), sistemas sobre los cuales capacitar(4), momento de realización de la capacitación(5), etc)

Consulta: Las horas de capacitación están incluidas dentro de las 60.000 hs. del servicio? ¿Caso contrario, cómo y cuándo deben facturarse las mismas?

Respuesta: *“El periodo de inducción de los nuevos recursos será dentro del periodo de capacitación y serán horas facturables por única vez para el puesto requerido.”*

“El periodo de inducción de los recursos de reemplazo no serán horas facturables. Ante un reemplazo, las horas requeridas por el reemplazante para tornarse productivo, es decir, para asimilar y realizar la toma de conocimientos y habilidades necesarias para integrarse al equipo y a las tareas realizadas por la persona a la que reemplaza, no serán facturadas.”

Es decir que:

- Las horas de capacitación están dentro de las 60.000 horas.
- Las horas de capacitación son facturables por única vez para el puesto requerido.
- En el caso de reemplazos de recursos que ya habían sido capacitados, las horas que se invierten en tornar productivo el nuevo recurso no serán horas facturables.

Consulta: Entendemos que hay que presentar 3 CVs por cada perfil solicitado en la licitación y que tengamos la empresa oferente tenga disponibles. ¿Esto es correcto? Solamente se debe presentar 3 Cvs de perfiles afines a los requeridos en el pliego, dado que es el número mínimo para presentar la propuesta?

Respuesta: Si es correcto. Presentar 3 CV por cada perfil solicitado. Dado que la cantidad de perfiles solicitados es 7, entendemos que presentar 3 CV por cada perfil solicitado permitirá al MTEySS realizar una preselección de los postulantes.

Consulta Entendemos que las instalaciones en ambientes del MTEYSS estarán a cargo de personal especializado autorizado del MTEYSS. En los casos de de que los desarrollos nuevos impliquen implementación la empresa oferente adjudicada brindará el manual de instalación y dará soporte a las personas del MTEYSS autorizado.

Respuesta: Correcto, cabe agregar que durante la implementación de los desarrollos nuevos, ante cualquier comportamiento inadecuado de los componentes, el Oferente hará todo lo que esté a su disposición para solucionar los inconvenientes.

Por favor sírvase incluir la presente circular con la presentación de su oferta.

Cordialmente.

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO PNUD/ARG/10/008